

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: COMISORIO No. 2020-00003

PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
CHIQUINQUIRÁ

Conforme al informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, tenemos que el comisorio se encuentra inactivo desde el pasado 25 de febrero de 2020, por lo que se puede dilucidar que la parte interesada en la práctica de la diligencia comisionada, no tiene interés en su realización.

Así las cosas, el Juzgado ordena devolver las presentes diligencias al lugar de origen. Oficiese.

Por secretaría déjense las constancias en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.